

3^{ta}

88-96

Feliz

Nada en efecto se sellado por no haberlo, Mayado de
M. C. el Sr. D.º Fern.º Sepma y año de 1812.

Gran.º Pros. fco de fho. de la Villa de Feliz. y
su Ayo Vicar en cumplimiento de la
orden comunicada a esta Justicia por el Señor
D.º Saqual Zúñez, y talon Jefe Político en
comisión de esta Provincia su fha en Granada
a 18 del próximo Octubre, Certifico: Que en
este día en su mañana, se ha publicado a
estos vecindarios la Constitución Política de
la Monarquía Española, leyendose así en es-
ta Villa de Feliz como en su Ayo Vicar pu-
blicamente a estos vecindarios, y en la fura-
ron en todas sus partes, se un se prebiera
en el decreto de las Cortes su fha. 18 del ante-
rior Mayo. Y para que así conste libro el pre-
sente que firmo por triplicado en Feliz a pri-
mero de Noviembre de mil ochocientos doce =

Gran.º Pros. J.
E. D.